



COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN
Cuarta Sesión Ordinaria, correspondiente al año 2014

Minuta

En México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del veintiuno de noviembre de dos mil catorce, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 37, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan.

Nombre	Cargo
C. Carlos Á. González Martínez	Consejero Electoral Presidente de la Comisión (Presidente de la Comisión) de Educación Cívica y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comisión)
C. Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Olga González Martínez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
C. Rigoberto Avila Ordóñez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza
C. José René Rivas Valladares	Representante Propietario del Partido Encuentro Social
C. Raúl Ricardo Zúñiga Silva	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación (Director Ejecutivo) y Secretario Técnico de la Comisión (Secretario Técnico)

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the initials 'gm']

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificó y declaró la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56, del Reglamento.

En consecuencia, el Presidente de la Comisión, conforme a lo señalado en el artículo 55 del Reglamento declaró el inicio de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, correspondiente al año 2014.

A instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al proyecto de Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación, correspondiente al año 2014, celebrada el 31 de octubre del mismo año, que presenta el Secretario Técnico de la Comisión.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de la "Propuesta de contenidos relativos a las particularidades de la elección local a ser incluidos en los materiales didácticos del Instituto Nacional Electoral dirigidos a supervisores y capacitadores-asistentes electorales, funcionarios de casilla y observadores electorales", que presenta el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la "Estrategia operativa para coadyuvar en el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla. Proceso Electoral Local 2014-2015", que presenta el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.
4. Presentación, por parte del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, del "Informe final del 8° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento".
5. Asuntos generales.

Al no haber comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día, por lo que se procedió a su desahogo.

El Presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 42, fracción VII, en relación con el artículo 24, ambos del Reglamento, instruyó al Secretario Técnico consultar respecto de la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, obteniendo la anuencia unánime de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Punto 1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación, correspondiente al año 2014, celebrada el 31 de octubre del mismo año, que presenta el Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma respecto de este punto del orden del día, formuladas por la oficina de la representante propietaria del Partido Nueva Alianza.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión aprobaron el siguiente:

Acuerdo CECyC.4ª.Ord.1.11.2014.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación, correspondiente al año 2014, celebrada el 31 de octubre del mismo año, que presenta el Secretario Técnico de la Comisión, con las observaciones de la representante propietaria del Partido Nueva Alianza.

Punto 2. Presentación y, en su caso, aprobación de la “Propuesta de contenidos relativos a las particularidades de la elección local a ser incluidos en los materiales didácticos del Instituto Nacional Electoral dirigidos a supervisores y capacitadores-asistentes electorales, funcionarios de casilla y observadores electorales”, que presenta el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma respecto de este punto del orden del día, formuladas por la oficina de la representante propietaria del Partido Nueva Alianza.

A instrucción del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico realizó la presentación del documento en análisis.

El Presidente de la Comisión hizo un reconocimiento al trabajo desarrollado por el equipo de la Dirección Ejecutiva para la formulación de la propuesta de contenidos en análisis. Señaló que el documento atiende de forma exhaustiva lo requerido por la autoridad nacional. Recordó que para atender dicho requerimiento en los plazos establecidos por la autoridad electoral nacional, es menester que el documento sea presentado ante el Consejo General de este Instituto en su sesión más próxima dentro del mes en curso, y por ello el documento se presenta previamente a la consideración de esta Comisión, en el marco de la sesión en que se actúa.

Indicó que se trata de un tema de particular relevancia para los trabajos de este Instituto, y comentó que tiene conocimiento de la existencia de observaciones de forma y fondo formuladas por las oficinas de los Consejeros Electorales Olga González Martínez y Pablo César Lezama Barreda. Resaltó que este es el espacio que la reforma ha preservado para la elaboración de contenidos en materia de capacitación para este Instituto, por lo que es necesario tener el máximo cuidado en el proceso respectivo. Expresó su deseo por la posible participación del Instituto en la elaboración de otros contenidos o materiales para posteriores etapas de la capacitación, que será ofrecida por el Instituto Electoral Nacional a los ciudadanos que participen como funcionarios de mesa directiva de casilla, por ejemplo en lo relativo a simulacros.

La Consejera Electoral Olga González Martínez indicó que resultaba necesario incorporar en el índice la referencia al objetivo y al alcance, para mejor comprensión de su lectura. Respecto del anexo 2.1., dirigido a los funcionarios de mesa, señaló que el objetivo descrito hace referencia al conteo de votos, por lo que solicitó se revisara su redacción haciendo coincidente con el contenido presentado y, eventualmente, engrosar el documento con los contenidos relativos al conteo de votos. Señaló que esta consideración debería ser observada en el resto de los anexos.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda externó su felicitación por la integración del documento. Indicó que por lo que al anexo 1, dirigido a la capacitación de supervisores electorales y asistentes capacitadores electorales, se hace referencia a la validez de votos, incluyendo lo relativo a coaliciones y candidatura común, en referencia a los artículos 355 y 356 del Código de la materia; resaltó que ambos artículos fueron materia de revisión en una controversia constitucional, ya resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; reslató que de ella aún está pendiente la publicación del engrose respectivo, no obstante ya se conoce que sólo una porción normativa de la fracción III del artículo 356 ha sido anulada. Indicó que para este tema también se ha de considerar que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales deberá ser tenida como supletoria. Requirió que estas consideraciones sean recuperadas en la elaboración del material en análisis.

La representante propietaria del Partido Nueva Alianza externó su felicitación por el trabajo presentado, e indicó que no obstante a su parecer era necesario que en el documento se precise las indicaciones en lo relativo a la validez del voto, para efectos de los cómputos de candidaturas comunes y coaliciones. Por otra parte, solicitó que se considere aún más lo relativo al lenguaje incluyente a favor de las mujeres; indicó que su oficina ha realizado una propuesta de ajustes en esta materia, la cual solicitó se considere en la versión final del material.

El representante propietario del Partido de la Revolución Democrática resaltó la importancia del tema apuntado por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, el cual ha de ser tomado en consideración en la capacitación que se de a los

representantes de los partidos. Recordó que este tema suscitó un amplio debate en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que ha de cuidarse de forma particular.

La Consejera Electoral Olga González Martínez resaltó que en la normatividad federal no está previsto lo relativo a candidaturas comunes, por lo que solicitó que en apartado que ella ya ha propuesto donde se detalle el cómo contar los votos, se integre la información relativa a candidaturas comunes.

El Secretario Técnico señaló que se recibieron observaciones formuladas por la oficina de la Presidencia del Consejo General.

El Director Ejecutivo señaló que en espera de la publicación del engrose, es que se trabajó con lo que hasta ahora se ha publicado, no obstante se buscará una redacción que se adecue a la solicitado. Asimismo, agradeció las observaciones formuladas por la Consejera Electoral Olga González Martínez así como por la representaciones de los partidos políticos.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda sugirió que, a falta de la publicación del engrose aludido, se revise la versión estenográfica de la sesión en que la Suprema Corte abordó este asunto, a fin de allegarse de la información pertinente, evitando así errores de origen en la integración del material propuesto por la Dirección Ejecutiva.

El representante propietario del Partido Encuentro Social refirió que además de las referencias a los delitos electorales previstos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, consideraba pertinente incorporar las referencias a otras infracciones previstas por el Código Penal y demás normativa.

La Consejera Electoral Olga González Martínez comentó que en caso de que el Instituto Nacional Electoral autorizara que, a través de los Capacitadores Asistentes Electorales, se compartiera información para efectos de conteos rápidos, resultaba preciso cuestionarse si este material sería oportuno incorporar la información necesaria para tal posibilidad.

El Presidente de la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que además de atender la solicitud de la Consejera Electoral Olga González Martínez, atendiera lo requerido por el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, tomando las previsiones necesarias para atender los plazos requeridos por el Instituto Nacional Electoral, así como las salvaguardas respecto de lo que derive del análisis de la versión estenográfica de la sesión de la Corte en que se resolvió la acción de inconstitucionalidad ya comentada.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda propuso, para resolver el tema de la acción de inconstitucionalidad, que el material en cuestión indique que los cómputos se harán en términos de lo previsto por los artículos 355 y 356 del Código así como de forma supletoria lo previsto por la Ley General de la materia.

El Director Ejecutivo señaló que en otros ejercicios se ha coadyuvado con la capacitación para conteos rápidos y recuentos preliminares, a petición previa y en coordinación con la otrora Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y que no obstante podrían elaborarse en los tiempos que se consideren más convenientes. Respecto del alcance, recordó que la primera capacitación que ha de ofrecerse es la que va dirigida a los supervisores electorales así como para los capacitadores asistentes electorales, por lo que el primer anexo que se presenta corresponde al material que eventualmente se presentaría a la autoridad nacional para ese personal.

La Consejera Electoral Olga González Martínez señaló que conforme el alcance indicado por el Director Ejecutivo resultaba necesario acotar el contenido del documento.

El Director Ejecutivo indicó que no había sido preciso al informar que conforme el requerimiento del Instituto Nacional también era necesario presentar los contenidos relativos a la capacitación de funcionarios de mesa directiva de casilla única. Ofreció sus disculpas a la Consejera Electoral Olga González Martínez e indicó que dichos contenidos se presentaban en el segundo anexo. Resaltó que el tercer anexo, relativo a los contenidos dirigidos a ciudadanos y organizaciones de ciudadanos interesados en participar como observadores electorales, no fue requerido en el oficio provisto por la autoridad electoral nacional, no obstante su elaboración se encontraba indicada por el

Acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG164/2014, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de esta materia.

El Presidente de la Comisión propuso que se considerara la eventual aprobación del documento en lo general, al tiempo que se previera el engrose, ajuste y depuración de los contenidos, en los términos de lo observado por los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, siempre con la intención de dar cumplimiento a lo requerido por el Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Electoral Olga González Martínez resaltó la necesidad de ajustar el documento a lo requerido por el Instituto Nacional, al tiempo que se consideren las precisiones respecto del objetivo y el alcance que se persigue.

El Presidente de la Comisión solicitó al Director Ejecutivo indicara entonces la precisión del objetivo.

El Director Ejecutivo indicó que respecto del primer anexo el objetivo podría frasearse en términos de "proveer a quienes cumplan la función de supervisor(a) electoral y de capacitador(a)-asistente electoral de información básica relativa a las principales particularidades de las elecciones locales del Distrito Federal"; en tanto que para funcionarios "proveer a funcionarios y funcionarias de Mesa Directiva de Casilla Única de información básica relativa a las principales particularidades de las elecciones locales del Distrito Federal".

La Consejera Electoral Olga González Martínez consultó si la imagen gráfica y demás elementos editoriales para este material serían indicados por la autoridad nacional; sobre el particular el Director Ejecutivo le dio respuesta afirmativa.

El representante propietario del Partido Encuentro Social solicitó se prevea la posibilidad de mesas de trabajo con el Instituto Nacional Electoral para el desarrollo de este y otros temas vinculados al proceso electoral.

El Presidente de la Comisión subrayó que ya se han dado inicio a los trabajos de vinculación con la autoridad nacional y que de ello se ha dado cuenta en la Comisión de Vinculación de este Instituto.

El representante propietario del Partido Encuentro Social sugirió considerar versiones ejecutivas de los documentos con que se capacite a los ciudadanos, e incorporar materiales que precisen las particularidades de los cómputos de voto.

El representante propietario del Partido de la Revolución Democrática comentó que durante las discusiones de la reforma electoral se subrayó la necesidad de recuperar los avances desarrollados por este Instituto incluidas, entre otras materias, la relativa a la capacitación electoral. Se sumó a lo planteado por la Consejera Electoral Olga González Martínez, a fin de precisar el objetivo del documento. Resaltó la brevedad con la que se ha elaborado el material al tiempo que se han resuelto inconsistencias que quedaron plasmadas en la normatividad de la materia.

El Presidente de la Comisión instruyó al Director Ejecutivo a prever las precisiones conforme lo solicitado por el Instituto Nacional, así como considerar un punto que indique el uso de los materiales elaborados para las personas que viven con una discapacidad.

El representante propietario del Partido Encuentro Social solicitó también se desglosara el índice del documento.

El Presidente de la Comisión resaltó que estos contenidos serán enviados al Instituto Nacional Electoral para que, como adenda, eventualmente se integren a la capacitación que ofrezca dicho órgano, en el marco de sus atribuciones.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión aprobaron el siguiente:

Acuerdo CECyC.4ª.Ord.2.11.2014.- Se aprueba por unanimidad de votos la "Propuesta de contenidos relativos a las particularidades de la elección local a

ser incluidos en los materiales didácticos del Instituto Nacional Electoral dirigidos a supervisores y capacitadores-asistentes electorales, funcionarios de casilla y observadores electorales”, que presenta el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, con las observaciones de la oficina del Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda, de los Consejeros Electorales Pablo César Lezama Barreda y Olga González Martínez, del representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, de la representante propietaria del Partido Nueva Alianza, del representante propietario del Partido Encuentro Social, así como del Presidente de la Comisión, con la instrucción a la Secretaría Técnica de la Comisión para que remita el documento de mérito a la Secretaría del Consejo General para su presentación ante el pleno de dicho órgano.

Punto 3. Presentación y, en su caso, aprobación de la “Estrategia operativa para coadyuvar en el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla. Proceso Electoral Local 2014-2015”, que presenta el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma respecto de este punto del Orden del Día, formuladas por las oficinas de la Consejera Electoral Olga González Martínez y de la representante propietaria del Partido Nueva Alianza.

A instrucción del Presidente de la Comisión, el Director Ejecutivo realizó la presentación del documento.

El Presidente de la Comisión propuso tener por recibido el documento, con la intención de que éste también sea revisado por parte de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, al tiempo que agradeció la iniciativa de la Dirección Ejecutiva por la presentación de este punto.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda solicitó también se tenga en consideración a la “Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas

Informáticos de apoyo al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015”, a efecto de la revisión de los temas considerados en dicho documento.

El Presidente de la Comisión instruyó al Director Ejecutivo remitir el documento en análisis a la presidencia de las comisiones antes indicadas, a fin de valorar su posterior revisión.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión dieron por recibido el documento de mérito.

CECyC.4ª.Ord.3.11.2014.- Se tiene por recibido la “Estrategia operativa para coadyuvar en el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla. Proceso Electoral Local 2014-2015”, que presenta el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, con las observaciones de la Consejera Electoral Olga González Martínez y de la representante propietaria del Partido Nueva Alianza, con la instrucción a la Dirección Ejecutiva para poner el documento a la consideración de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral así como de la Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos de apoyo al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Punto 4. Presentación, por parte del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, del “Informe final del 8º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento”

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma respecto de este punto del Orden del Día, formuladas por la oficina de la representante propietaria del Partido Nueva Alianza.

A instrucción del Presidente de la Comisión, el Director Ejecutivo realizó la presentación del documento en análisis.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión

dieron por recibido el documento de mérito.

CECyC.4ª.Ord.4.11.2014.- Se tiene por recibido el "Informe final del 8º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento", que presenta Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, con las observaciones de la representante propietaria del Partido Nueva Alianza.

Punto 5. Asuntos generales

El Presidente de la Comisión consultó a los integrantes si deseaban incluir asuntos generales, sin que ninguno fuera planteado.

El Secretario Técnico informó que se habían agotado los asuntos listados en el Orden del día.

Al no haber más comentarios y siendo las quince horas con quince minutos del día veintiuno de noviembre del año en curso, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación, correspondiente al año 2014.



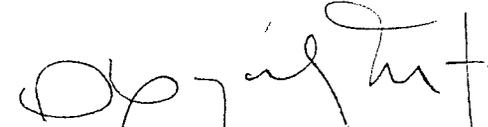
CARLOS A. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica**



PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA

**Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Capacitación Electoral y
Educación Cívica**



OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

**Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Capacitación Electoral y
Educación Cívica**